CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/01/2025 - 16:11:14
Recibo No. S001051448, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5h54WFCyS7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SOCIAL AVANZANDO HACIA EL FUTURO DE CORDOBA
Nit : 901892316-7
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0511246
Fecha de inscripción: 25 de noviembre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 30 de enero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ 39 LOTE 14 - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : funavanzandohaciaelfuturo@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3145124253
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ 39 LOTE 14 - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : funavanzandohaciaelfuturo@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3145124253

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 07 de mayo de 2024 de la Asamblea General De ConstituciÓn de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2024, con el No. 36984 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION SOCIAL AVANZANDO HACIA EL FUTURO DE CORDOBA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE CORDOBA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación tendrá como objeto social la realización de cualquier actividades generales y especiales consultaría, proveeduría y construcción reconocidas y aplicadas por el departamento administrativo nacional de estadística – dañe la dirección de impuestos y aduanas nacionales – Dian y las cámaras de comercios en la clasificación industrial, internacional uniforme de todas las actividades económicas, version 4.0 (o versión posterior que se apruebe) adoptada por Colombia; relacionadas con la formulación, elaboración, diseño, planificación, gestión, desarrollo y ejecución de los planes, programas y proyectos estratégicos sectoriales y específicos de inversión publica, gubernamental, privada o mixta, para desarrollar las temáticas, asuntos esenciales y fundamentales, estrategias y políticas publicas establecidas, determinadas y definidas por los gobiernos nacional, departamentales y municipales respectivamente en sus presupuestos y planes de desarrollo y sectoriales, que deben ejecutarse a través de sus entidades adscritas o autónomas del sector central y descentralizado; dirigido y orientado a ejecutar en cualquier entidad publica y/o privada a nivel territorial, nacional e internacional; asi como también la comercialización, suministro y compra – venta de bienes de características técnicas uniforme de normal o corriente uso, consumo o requerimiento institucional o gubernamental o aquellos que son conexos o complementarios; formulación, planificación elaboración, diseño, gestión y ejecución de programas y proyectos de construcción, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura fisica, tecnológico, telecomunicaciones y obras publicas y privadas, saneamiento básico, sanitario, ambiental, presentación y ejecución de servicios especializado de consultorías, asesorias, auditorias e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación juridica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa, asi como la celebración de cualquier otro acto licito comercial a que haya lugar.pa desarrollar el objeto principal o general de la fundacion podra ejecutar para las personas naturales o jurídicas; privadas o mixtas, los proyectos que esta requieran en sus diferentes macro procesos misionales y de apoyo organizacional y sectorial de ejecución de las estrategias publicas de inversión, constitucionales y legales que se encuentran desagregadas e instrumentos o herramientas de planificación, entre los que se cuentan y especifican todas aquellas areas y tematicas relacionadas con cada sector estratégico de inversión y que la fundación esta a disponibilidad y disposiciones de desarrollar y ejecutar conforme a la descripción detallada por sectores de inversión que a continuación se relacionan: 1. gestión publica administrativa, organizacional, fortalecimiento y modernización institucional, políticas publicas y buen gobierno, presentación de servicios profesionales y especializados: “planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, publica o privada; contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorias e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con: a) presentación de servicios especializados integrales de consultorías, asesorías, auditorias e interventorías: supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, tecnica y operativa en cualquier sector de inversion publica, privada o mixta; de orientación empresarial y/o a traves del sistema de outsourcing o administración delegada. b) asesorías y consultorías para la creación, reestructuración y transformación de empresas o entidades publicas privadas o mixtas; c) presentación de servicios profesionales y especializados para la asesorías, auditoria, consultoría e interventoría en la creación, diseño elaboración, reglamentación, implementación, organización y modernización de

archivos públicas y privados. d) asesorías jurídica o legales, administrativas, económicas, contables, y financieras que requieran las personas naturales o jurídicas publicas, privada o mixta en cualquier sector, especializado o área de formación. e) presentación de servicios profesionales y especializados para las asesorías y consultorías e interventorías en la creación, diseño, elaboración, reglamentación, implementación, organización y modernización institucional de los sistemas de control interno, del modelo estándar de control internomeci , de sistema de gestión de la calidad bajo la norma 150 y norma técnica de cálida para la gestion publica-ntcgp, y además macro procesos misionales y de apoyo para el fortalecimiento institucional y gubernamental aplicado a la gestión publico y buen gobierno, en el sector publico, privado o mixto. f) desarrollo y ejecución de auditoria internas y externas, interventorías y revisorías orientadas y aplicadas a los sistemas de control interno de entidades públicas y privadas de cualquier orden organizacional o naturaleza jurídica. (auditoria jurídica, administrativa, contable, financiera, operacional, de gestión y resultados, de cumplimiento y de legalidad, de sistemas y de control interno, elección de auditorías y preventivas y correctivas en todos los sectores de la administración pública y privada, elaboración de planes de mejoramiento institucional. g) asesorías y consultorías en la formulación, preparación, diseño elaboración y presentación de informe y reporte administrativos, legales contractuales1 económicos, financieros y contables que requieran y deban presentar las entidades publicas ante las entidades del orden nacional y organismo de control. h) formulación, diseño, implementación y evaluación de proyectos de factibilidad e inversión de diferentes diseños organizacionales y administrativos. i) ejecutar auditorias de gestión, de control interno, fiscal, económico, financiero y contable, e interventorías a empresas, organismo, institucionales y entidades del sector público de cualquier orden1 privado o mixto en cualquier de las áreas donde estos puedan operar, los servicios que ofrecemos pueden ser ejecutados tanto en el país como en el exterior. f) asesorías y consultoras especializadas interventorías técnicas, administrativas, financieras, y contables para desarrollas en cualquier entidad pública, privada o mixta, k) prestación de los servicios de auditorías y revisoría fiscal, contabilidad, cobranzas y peritazgo, asesorías y consultorías financieras, económica, tributaria, cambiarla, legal, de sistemas y gerencial. 1) asesorías y consultorías en la organización y desarrollo de las jornadas de capacitación, seminarios, simposios, talleres, paneles, conferencias, planificación, y desarrollo de brigadas de cualquier especialidad o modalidad, y otro tipo de eventos académicos, comerciales, comunitarios y en general todas aquellas actividades inherentes o conexas con el ejercicio del objeto de la empresa. m) suministro y prestación de servicios especializados de personal a través de la modalidad de outsourcing o administración delegada, en misión o para apoyo a la gestión de las empresas o entidades publicas y privadas que lo requieran para desarrollar planes, programas y proyectos, o sus cometidos y objetivos sociales; en cualquier profesión, perfil u oficio, área ocupacional o especialidad. n) asesorías y consultorías para el diseño, elaboración, presentación, adopción, reglamentación, socialización, capacitación, aplicación e implementación de manuales de procesos y procedimientos aplicados a la gestión institucional de cualquier persona jurídica publica, privada o mixta, en especialidades o temas especifico como: formulación, diseño y creación de instituciones o entidades públicas o privadas, control interno, manuales de funciones, requisitos y competencias laborales, gestión del talento humano y de competencias laborales, gestión recursos físicos(almacén) y financieros y sus diferentes áreas (hacienda, presupuesto, contabilidad, tesorería, recaudo, revisoría fiscal etc,) ; banco de programas y proyectos, sistemas de planificación, salud, educación, cultural, medio ambiente, deporte, recreación y uso del tiempo libre; y formulación, diseño, elaboración, reglamentación, adopción, presentación e implementación de planes territoriales orientados a los diferentes macro procesos misionales y de apoyo que requieran las entidades públicas, privadas o mixtas, entre otros. o) asesorías,

consultorías para la gestión, ejecución, aplicación o desarrollo de tramites personalizados y especializados antes personas naturales o jurídicas públicas y privadas, que requieran nuestros clientes y/o usuarios externos para satisfacer sus necesidades como personas naturales o jurídicas. p) asesorías y consultorías integrales dirigida a personas naturales y jurídicas públicas y privadas en la formulación, elaboración, gestión, trámite y ejecución de planes, programas y proyectos estatales y privados. q) asesorías, consultorías e interventorías para el seguimiento, evaluación y control de los instrumentos metologias y sistemas de planificación institucional y gubernamental que tengan adoptados e implementados las entidades públicas y privadas para valorar sus avances e indicadores de gestión (repuestos, planes de desarrollo, planes básico de ordenamiento territoriales, planes indicativos, planes sectoriales, planes acción, planes de mejoramientos, entre otros). r) prestación de servicios especializados de administración de: centros de computes, café intemettecnologia, recarga de cartuchos y tóner para impresoras, centros de fotocopiado, diseño grafico, litograficos, editoriales, de empaste, anillados, mejoramientos y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de oficina, de automotores, de aires acondicionados, de infraestructuras fisicas, de areas sociales, recreacion y uso comun, etc. s) prestacion de servicios de digitalizacion de planes y diseños graficos: asesorias para desarrollar cualquier tipo de material personal, publicatorio, escolar, universitario y personales, de invitacion, hojas de vida, reglamentos de trabajos, logotipos, papeleria empresarial, menu para restaurantes, volantes, catalogos, afiches, folletos, plegables, pendones, fotos, libros, y revistas, vallas, pubicitarias, mugs, botones, estampados de camisetas, baldosas, carnets empresariales, labels, etiquetas, sticker en materiales adhesivos resistentes al agua y la intemperie, entre otros; maletines, cartucheras, estuches para: celulares, o) cámaras y portatiles; revistas de circulación general y especializadas, llaveros, tarjetas prediseñadas de presentacion e invitaciones con sobre, tarjetas para regalos con filigrana, gran variedad de diseños de carpetas en carton y polipropileno para la presentación de trabajos e informes, a todo color y en blanco y negro; diseños y actualizacion de paginas web, y todo lo que se ocurra para la imagen corporativa de tu empresa, t) formular, diseñar, planear, ejecutar, organizar, promover, desarrollar y fortalecer programas estatales y privados enmarados en el aerea de la salud, educacion, agua potable, saneamiento basico, programas de reforestacion, manejos de cuencas – micro cuencas, reciclaje, residuos solidos, seguridad alimentaria, mercados verdes, viviendas de interes social y prioritarias para la poblacion vulnerable, u) formulacion, diseño, organizacion y ejecucion de planes, programas y proyectros que buscan la promocion de derechos, prevencion de riesgos, fomento de beneficios sociales y mejoramiento de la calidad de vidad y bienestar dirigidos a la poblacion vulnerables como la niñez, la adolescencia, la juventud, mujeres cabeza de familia, adulto mayor, poblacion en situación de discapacidad, indígenas, afro descendientes, etc. de ecología y protección ambiental, de investigación científica y tecnología, de cultura, recreación y deporte. y) organizar, promover, desarrollar y fortalecer el patrimonio cultural de nuestras comunidades; a través de procesos de formación, capacitación y proyectos de investigación cultural y de gestión documental y archivista y el fortalecimiento de las costumbres propias de la región y las empresas culturales. w) crear y administrar programas, proyectos y campañas de reforestación, reciclaje y asuntos ambientales como unas estrategias para generar empleos en los núcleos familiares y la población vulnerables. x) promover y fomentar la participación interinstitucional, multidisciplinaria y comunitaria en todos los programas, proyectos sociales y acciones relacionadas con su objeto. 2. gestión sector salud: “planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar,, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden

nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, contratos de prestación y ejecución interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio yi/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector salud (ejecución de la acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de salud) sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector; en especial, las conferidas en la ley 100 de 1993, sus decretos y resoluciones reglamentarias, y la resolución no 0425 de 2008, “por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control de plan de salud territorial, y las acciones que integran el plan salud pública de intervenciones colectivas a cargo de las entidades territoriales. (a las normas que la adicione, derogue o sustituya). objeto general: promover, la salud y calidad de vida, la prevención y control de los riesgos y daños en salud de alta externa lidad para alcanzar las metas prioritarias en salud definidas en el plan nacional de salud publica, las cuales son complementarias a las acciones de promoción, prevención y atencia previstas en los planes obligatorios de salud del sistema general seguridad social en salud, para el efecto se podrán desarrollar y ejecutar los siguientes ejes programáticos sub programático de aseguramiento: incluye la ejecución de actividades sociales, comerciales y contractuales relacionadas con las siguiente áreas sub programático de aseguramiento: incluye la ejecución de gestión requerida por las entidades territoriales: a) promoción de la afiliación al sgsss; b) identificación y priorizaciori de la población a afiliar; c) gestión y utilización eficiente de los cupos del régimen subsidiado; d) adecuación tecnología y recurso humano para la administración de la afiliación; e) celebración de los contratos de aseguramientos; f) administración de bases de satos de afiliados; g) gestion financiera del giro de los recursos; h) interventoría de los contratos del régimen subsidiados; i) vigilancia y control del aseguramiento. 2. eje programático de prestación y desarrollo de servidores de salud: incluye la ejecución de actividades sociales, comerciales y contractuales relacionadas con las siguientes áreas sub programáticas, en desarrollo de la política nacional de prestación de servicios de salun: a) mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salud a través de la habilitación y prestación de servicios de salud que estime conveniente operar la empresa; b) mejoramiento de la calidad en la atención en salud; a través de la habilitación y prestación de servicios de salud. c) mejoramiento de la eficiencia en la prestación de servicios de salud y sostenibilidad financiera de la (s) ips que consideren conformar, operar y habilitar. 3. eje programático de salud publica incluye la ejecución de actividades sociales, comerciales contractuales relacionadas con las siguientes áreas subprogramatica, en desarrollo de la política nacional de prestación de servicios de salud, y áreas subprogramaticas de caracter individual y colectivos: a) acciones de promoción de la salud y calidad de la salud y la vida. c) acciones de prevención de los riesgos (biológicos, sociales, ambientales y sanitarios); d) acciones de vigilancia en salud y gestión los conocimientos; e) acciones de gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del plan nacional y territorial en salud publica (nacional, departamental o municipal). f) prevención de la mortalidad infantil y morbilidad infantil en niños y niñas menores de o a 5 años y todo lo concernientes a la maternidad y embarazo en adolescentes. 4. eje programático de promoción social incluye la ejecución de actividades sociales, comerciales y contractuales relacionadas con las siguientes areas sub programática, desarrollo de la política nacional de prestación de servicios de salud, y areas subprogramaticas de caracter indidual y colectivo: a) acciones de promoción de salud, prevencion de riesgo de atención de las poblaciones especiales tales como la poblacion en situacion de desplazamientos1 población en situación de discapacidad en cualquiera de sus manisfestaciones adultos mayores, mujeres gestantes, población indígenas, población

infantil, adolencentes y jovenes; b) acciones de salud que apoyen la operatividad de la red para la supercion de la pobreza extrema - red juntos c) acciones educativas de carácter no formal dirigidas a técnicos, profesionales y lid er es comunitarios sobre diferentes aspectos de la promoción social, ta les como entonos saludables, participación social, discapacidad, desplazamientos, adulto mayor, constitución de redes, forma con para el trabajo, desarrollo de modelos de atención a población indígena, etc. 5. eje programa tico de prevención. vigilancia y control de riesgos profesionales: incluye la ejecución de actividades sociales, comerciales y contractuales relacionadas con las siguientes áreas subprograma tica: a) acciones de promoción de la salud y calidad de vida ambitos laborales; b) acciones de inducción a la demanda a los servicios de promoción de la salud, prevención de los riesgos en salud y orígenes laboral en ámbito laborales; c) acciones de inspeccion, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, fitosanitarios, ambientales en los ambjtos laborales y riesgos en las empresas con base en los riesgos profesionales; d) acciones de sensibilización para la reincorporación y la inclusión del discapacitado en el sector productivo en acciones de seguimientos, evaluación, difusión, de resultados de la vigilancia en salud en el entorno laboral. 6. eje programatico de emergencia y desastres. comprende la ejeccucion de actividades sociales, comerciales y contractuales relacionadas con la siguientes arfas subprogramaticas: a) gestion para la identificacion y priorizacion de los riesgos de emergencias y desastre: b) acciones de articulaciones intersecorial para el desarrollo de los planes preventivos, de mitigacion y supera con de las emergencias y desastre c)acciones fortalecimiento institucional para la repuesta territorial ante la situacion de emergencia y desastres; d) acciones de fortalecimiento de la red de urgencia. 1 fundacion tambien podra ejecutar los componentes de que trata el articulo 17 da decreto 425 de 2008, que corresponde a la ejecucion del plan de salud publica de intervenciones colectivas - pnspic, que esta compuesto por las intervenciones, procedimientos y actividades cuya ejecucion se ceñira a los lineamientos tecnicos que para el efecto expida la direccion general de salud publica da ministerio de la proteccion social o de salud y que se señalan a continua con: .1. promocion de la salud y calidad de vida se podran desarrollar o ejecutar las siguientes actividades sociales, comerciales y contractuales: a) difusion y promocion de las politicas publicas en la salud,modelos, normas tecnicas y guias de atencion integral; b) promocion de la estrategia de vacunacion sin barreras con la cooperacion intersectorial y comunitaria para el logro de coberturas utiles de vacunacion; c) promocion comunitaria de la lactancia materna exclusiva hasta los seis (6) meses y alimentacion complementaria adecuada hasta los primeros dos (2) años de vida; d) promocion del programa canguro para la atencion del recien nacido de bajo peso al nacer, en todas las instituciones prestadoras de servicios de salud con servicios de atencion del binomio madre - hijo. e) promocion de las estrategias atencion integral de las enfermedades prevalentes de la infancia aiepi; instituciones amigas de la mujer y de la infancia"1 iami, en todas las instituciones prestadoras de servicios de salud, ips; 13 promocion de redes sociales de apoyo para la promocion y garantia da derecho a la proteccion de la salud infantil, salud sexual y reproductiva; g) desarrollo de programas de formacion para la sexualidad1 construcion de ciudadania y habilidades para la que favorezcan a desarrollo de un proyecto vida autonomo, responsable, satisfactorios, libremente escogido y util para si mismo y la sociedad, teniendo en cuenta la diversidad etnica y cultural; h) promocion de habitos higienicos de salud bucal en el hogar, ambito laboral, escolar y en instituciones como guarderias y hogares de bienestar; i) promocion de la red comunitaria en salud mental y formacion de grupos gestores y redes de apoyo para a desarrollo de actividades de promocion de la salud mental, prevencion de trastornos mentales y de la salud mental) prevencion de trastornos mentales y del consumo de sustancias psicoactivas; j) tamizaje en salud mental, deteccion temprana, canalizar seguimiento y rehabilitacion comunitaria; k)prevencion del consumo de sustancias psicoactivas; 1) desarrollo de las estrategias de instituciones educativas,

espacios de trabajo y espacios publicos libre de humo de tabaco y de combustibles solidos, en coordinacion con entidades promotoras de salud, eps, administradoras de riesgos profesionales, arp, los sectores educativo, de cultura, deporte y otros; m) desarrollo de la estrategia de entornos saludables en coordinacion con zas entidades promotoras de salud, eps, y administradoras de riesgos profesionales, arp, los sectores eductivos, cultura, deporte y otros, ri) promocion de desarrollo de servicios de salud diferenciados para la prevencion da consumo experimental y cesacion del consumo de tabaco por ciclo vital, sexo y etnia; o. promocion de campañas de asesoria y prueba voluntaria para vih en poblacion general y gestante, en coordinacion con las entidades de salud, eps, y administradoras de riesgos arp; p. promocion de la actividad fisica en los servicios de salud, escenarios educativos, redes y grupos comunitarios y ambitos laborales, entre otros; q. promocion de la dieta saludable en los servicios de salud, comedores, restaurantes publicós y en los restaurantes de empresas e instituciones de trabajo, entre otros, r. promocion de campañas de diagnostico precoz de diabetes e hipertensiori arterial en coordinacion con las entidades promotoras de salud, eps, y administradoras de riesgos profesionales, arp, s. promocion del programa vision 20/20 e induccion a la demanda de los servicios de atencion en salud en coordinacion con las entidades promotoras de salud, eps; t. promocion de la salud auditiva y cognitiva, y prevencion de las lesiones evitables en coordinacion con las entidades promotoras de salud eps. 2. acciones de prevencion de los riesgos en salud se podran desarrollar o ejecutar las siguientes actividades sociales, comerciales y contractuales: a. apoyo al desarrollo de jornadas de vacunación, intensificación o bloqueo según el riesgo nacional, departamental, municipal, b. realización de censos de canalización y vacunación extramural, monitoreo rápido de coberturas y vacunación en áreas dispersas según lineamientos nacionales: c. suplementación con vitamina, estrategia pai – plus en poblaciones de alto riesgo. d. fortalecimiento de salas de esperas, prevalencia de – ira eda; e. búsqueda activa de gestantes para captación en el primer trimestre de embarazo. en coardinacion con las entidades promotoras de salud, eps, administradoras de riesgos profesionales, arp, instituciones prestadoras de servicios de salud; f. identificación de poblaciones vulnerables y canalizacion hacia los servicios de tamizaje, detección y tratamiento de los riesgos y daños en salud sexual y reproductiva, con énfasis en planificación familiar y citología cervico-uteriana, en coordinación con las entidades promotoras de salud, eps, administradoras de riesgos profesionales, arp, e instituciones prestadoras de servicio de salud, g. implementación del modelo de servicios amigables para atención en salud sexual y reproductiva para los adolescentes, con énfasis en consejería, oferta anticonceptiva de metodos modernos y de emergencia. h. impulsar el desarrollo de la atención integral protocolizada en salud con enfoque de risgo biopsicosocial, sin barreras y con calidad, para control prenatal, atención del parto y postparto, las emergencias obstetricias, e interrupción voluntaria del embarazo, i. impulsar el desarrollo del modelo de gestión programática en vih sida y la guia de atención en vih sida; j. desarrollo e implementación del plan de respuesta intersectorial en vih sida vigente en colombia, en coordinación con las entidades promotoras de salud, eps, y administradoras de riesgos profesionales, arp, los actores de otros sectores y la comunidad. k. implementación de la estrategia de la “atencion primaria en salud mental" en coordiacion con las entidades promotoras de salud eps, administradoras de riesgos profesionales, arp, los actores de otros sectores y la comunidad. gestión de los insumos criticos, medicamentos, elementos y dispositivos del plan amplado de inmunizaciones; control de vectores, lepra, tuberculosis y zoonosis; m. fortalecimiento de la red de frio del programa ampliado de inmunizaciones; n. actualizacion del censo de poblacion canina, control de su natalidad y desarrollo de jornadas de vacunacion antirrabica; o. coordinacion con otras autoridades y sectores de las actividades de prevencion, vigilancia y control de zoonosis, tales como rabia silvestre, encefalitis equinas, brucelosis, tuberculosis bovina, teniosis, cisticercosis, encefalopatias de etiologia prionica y otras que,

a juicio de las autoridades de salud, se consideren de interes en salud publica; p) aplicacion de las medidas de prevencion y control selectivo e integral de vectores, segun los lineamientos nacionales, q) busqueda activa de sintomatico respiratorios y de piel y sistema nervioso periferico en coordinacion con las entidades promotora de salud (eps), y administradora de riesgo profesionales (arp); r) desarrollo e implementacion del plan estrategico colombia ubre de tuberculosis 2006 - 2015 en coordinacion con las entidades promotora de satud(eps); s) fortalecimiento e implementacion de la estrategias “tratamiento a cortado supervisado dots/tas" para el manejo de pacientes con tuberculosis en coordinacion con las entidades promotoras de salud (eps); t) tamizajes visual en adulto mayores de 50 años no afiliados al sistema general de seguridad social en salud y canalizacion a los servicios de atencion al control de las cegueras; u) desparacitacion y suplementacion con micronutrientes agrupos de mas alta vulnerabilidad no afiliado al sistema general seguriadad social en salud; y) canalizacion y seguimiento hasta lograr la recuperacion nutricional de los menores de dos (2) años con algun grado de denutricion, en coordinacion con las entidades promotora de salud eps; w) auditoria, asesoria, consultoria e interventoria para el cumplimiento del aseguramiento de los afiliados al regimen subsidiados y el acceso oportuno y de calidad al plan de beneficio que deben aportar e implementar las entidades territoriales; x) auditorias de calidad, habilitacion y acreditacion en salud, entre otras areas tematicas relacionadas con el sector salud. paragrafo. tas anteriores actividades podran ser desarrolladas por la fundacion en los departamentos y municipios (de categoria 4,5 y 6), en el plan de salud publica de intervenciones colectivas, daran prioridad a las acciones previstas en el presente articulo que contribuyan al mejoramiento de la salud infantil, salud sexual y reproductiva, salud mental, nutricion y prevencion de las lesiones violentas evitables. 3. gestion seccion, educacion e institucional “planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divuar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar y ejecutar para cualquier persona natural o juridica, publica o privada del orden nacional o territorial; convenio de interes publico de apoyo o cooperacion, contrato de prestacion y ejecucion de servicio especializado de consultoria, asesoria, auditoria e interventoria, supervision, seguimiento y evaluacion juridica, administrativa, contable, financiera, tecnica u operativo o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programa y proyecto del sector educativo(ejecucion de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programtico del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector educativo sus componentes, ejes tematicos, programaticos, sub programaticos y estrategicos de que trata la constitucion politica, las leyes y decretos reglamentarios aplicables a este sector; en especial, las conferidas en la ley 115 del 1994. ley general de educacion ley 715 del 2001, y demas leyes, sus decretos resolucione5 reglamentarias, (o las normas que las adicionen, deroguen o sustituyan). objetivos general: promover el mejoramiento de la calidad educativa para alcanzar las metas prioritarias definidas en los planes nacional y territoriales de desarrollo y sectoriales educativos, para el efecto se podran desarrollar y ejecutar los planes, programas y proyectos estrategicos: 1) apoyar tecnicas y administrativamente a los municipios para que se certifiquen en los terminos previsto en la presente ley. 2) prestacion de servicios de asitencia tecnica educativa, financiera y administrativa que requieran los municipios y departamentos, cuando ha ellos haya lugar para el mejoramiento de calidad educativa. 3) prestacion de servicio para administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de informacion educativa departamental y suministrar la informacion a la nacion en las codiciones que se requieran. 4) construccion, mantenimiento, adecuacion, mejoramiento de infraestructura educativa y dotacion integral de moviliario educativo. 5) prestacion y suministro de bienes y servicios para la provicion de la canasta

educativa, conformada por los elementos de soporte pedagogicos: dotaciones escolares, moviliarios, textos, bibliotecas, materiales audio visuales y didacticos ect, 6) organizar, crear, planificar, dirigir y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, basica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los terminos definidos en la presente ley. 7) ejecucion de actividades destinadas a mantener, evaluar y promover la calidad educativa. 8) realizar convenios de apoyos, de cooperacion y union de esfuerzos para la contratacion del servicio publico educativo de conformidad con la normatividad vigente. 9) participar con recursos propios en la financiacion en los servicios educativos a cargos del estado, en la cofinanciacion a traves de contratos y convenios de interes publicos de cooperacion, apoyos y union de esfuerzos de programas proyectos educativos y en las inversiones de infraestructuras, calidad y dotacion. 10) promover, proponder y apoyar a las entidades territoriales con la ampliacion de la cobertura actual del servicio educativo. 11) prestacion de servicios de asistencia tecnicas, administrativas, orientacion y capacitacion a las instituciones educativa, cuando ha ello haya lugar. 12) elaborar, diseñar, formular, promover y desarrollar la aplicacion y ejecucion de planes de mejoramiento de la ci4ltdad. 13) prestacion de servicios para a mantenimiento, evaluacion y promocion de calidad educativa. 14) prestacion de servicios de transportes escolar y suministro de bicicletas cuando las condiciones geograficas lo requieran papa garantizar a acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños pertenecientes a los estratos mas pobres. 15) asesorar y prestar asistencia tecnicas a las entidades territoriales en todo lo relacionado con el sector educativo y mejoramiento de la calidad, y cobertura educativa. 16) asesorar, prestacion de servicios y ejercer el seguimiento y la evaluacion de los planes, programas y proyectos desarrollados por las entidades territoriales con los recursos del sistema general de participaciones. 17) promover los mecanismo de participacion ciudadana en todos los niveles de la administracion publica y privada, 18) prestacion del servicio y suministro de alimentacion escolar en sus diferentes modalidades de atencion, segun los terminos establecidos en la directiva ;13 del 11 de abril del 2002, y demas directivas emitidas conjuntamente por el icbt y a ministerio de educacion nacional (men) y aquellas normas que se difundan e implementacion posterioridad. 19) prestar servicios de asesoria, consultoria y outsourcing para la formulacion, desarrollo y ejecucion de proyectos de mordenizacion de las secretarias de educa con y los gastos asociados a los procesos misionales inherentes a la administracion del servicio tales como costos de procesamientos de nominas, implantacion de sistema para mejorar la administracion. y siguimientos de los recursos (papelerias, muebles y equipos de computos, entre otros. 20) prestar servicios de asesorias, consultoria y outsourcing, para la formulacion, desarrollo y ejecucion de proyectos dirigidos a la poblacion a tendidas para necesidades educativas especiales(nee), internados. 21) contratacion de servicios de apoyos: interpretes de lenguas de señas, educadores especiales, modelos linguistico, psicopedagogo, psicologo, terapeutas del lenguaje, entre otros. 22) prestar servicios asesorias, consultoria y outsourcing para formulacion, desarrollo y ejecucion de proyectos de capacitacion y forma con dirigidos a docentes, directivos, personal administrativos, en educacion inclusiva, en didactica flexibles, metodologias educativas, calidad educativa, nuevas tecnologias de informa con en el aulas de clases, etc, 23) dotacion con materiales didacticos, equipos educativos, tecnologias de la informacion y comunicaciones (tis) especalizado para todo tipo de poblacion educativa. 24) alimentacion: compras de alimentos, preparacion y csotos de transporte para poblacion atendido en la modalidad de internado. 25) dotacion institucional: movibiliarios y es pedagogico especifico para poblacion atendido en la modalidad adecuaciones de infraestructuras: construccion, mejoramiento y ampliacion de infraestructura para garantizar la adecuada atencion de la posta con a tendida en la modalidad de internado. 27) prestar servicios de asesorias, consultoria y outsourcing para la formula con desarrollo y ejecucion de proyectos de calidad para la equidad compuesto e

integrados por los cincos (5) programas a desarrollar dentro de la politica de calidad que impulse el gobierno nacional, que tiene como finalidad desarrollar estrategias que permitan considerar y visibilizar a las poblaciones diversas, vulnerables y en condiciones de discapacidad, como claves de los procesos de mejoramientos, asi como lograr la implementacion de programas de calidad que disminuyan ¡as brechas entre lo urbano y lo rural. 28) prestar servicios de asesorias, consultorias y outsourcing para la formacion, desarrollo y ejecucion de proyectos y actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa. 29) construccion, amplia con y adecuacion de infraestructura educativa. 30) mantenimiento de insfraestructuras educativas. 31) dota con institucional de insfraestructura educativa. 32) dotacion institucional de material y medios pedagogicos para a aprendizaje. 33) asesoria y consultoria a las entidades territoriales e institucionales educativas para a funciónamiento bsico de los establecimientos educativos estatales. 34) capacitacion a docentes y directivos docentes, siempre y cuando cuente con la aprobacion del comite de capacitacion de la secretaria de educacion respectiva. 35) celebracion de contratos por prestacion de servicios personales indirectos o por el sistema outsoursing (suministro de personal supernumerario, honorarios, jornales, remuneracion de servicios tecnicos, etc). las demas que sean acorde a las normas que regulen este tipo de entidad. la fundacion tambien realizara actividades de difusion publicitaria en medios radiales, televisivos redes sociales, revistas y prensa escrita, asi como registro y edicion de material documental audiovisual y fotografico de eventos, programas, anuncios y comerciales de television, realizacion de encuestas y estudio de mercado. la fundacion realizará, 1. recolección y gestión de residuos: la recolección, transporte, recepción, almacenamiento, clasificación y manejo de todo tipo de residuos sólidos, orgánicos, industriales, electrónicos, plásticos, papel, vidrio, metales, textiles, cartón, neumáticos, y residuos peligrosos o no peligrosos, conforme a las normativas ambientales vigentes. 2. reciclaje y tratamiento de materiales: la transformación, procesamiento, reutilización, recuperación, y reciclaje de residuos para su reincorporación como materia prima en nuevos procesos productivos o en la elaboración de productos derivados, 3. producción y comercialización de productos reciclados: la fabricación, desarrollo, distribución y comercialización de productos y subproductos obtenidos del reciclaje, tales como pellets, fibras, papel reciclado, productos biodegradables, combustibles derivados de residuos (cdr), entre otros. 4. consultoria y capacitación: la prestación de servicios de consultoría, asesoría técnica, formación, y capacitación en temas relacionados con el manejo de residuos, sostenibilidad, economía circular, gestión ambiental, y cumplimiento de normativas ambientales. 5. diseño e implementación de sistemas de gestión ambiental: la elaboración e implementación de planes y programas de gestión integral de residuos sólidos (pgirs), sistemas de economía circular y estrategias de minimización de impacto ambiental para empresas, instituciones, y comunidades. 6. importación y exportación de materiales: la importación y exportación de equipos, maquinaria, herramientas, materiales reciclados, residuos aprovechables, y tecnologías relacionadas con la gestión ambiental y el reciclaje. 7. operación de centros de acopio y plantas de reciclaje: la construcción, operación, y administración de centros de acopio, plantas de reciclaje, estaciones de transferencia, y otras instalaciones relacionadas con el manejo integral de residuos. 8. proyectos de innovación y tecnología: la investigación, desarrollo e implementación de tecnologías innovadoras para el reciclaje, aprovechamiento de residuos, generación de energías limpias, y reducción de impactos ambientales. 9. campañas de concienciación ambiental: la organización de actividades, eventos, y campañas de sensibilización orientadas a fomentar la cultura del reciclaje, el consumo responsable y la protección del medio ambiente. 10. gestión de energías renovables y biocombustibles: el desarrollo y ejecución de proyectos relaciónados con la generación de energía renovable y la producción de biocombustibles a partir de residuos reciclables o biodegradables. 11. alianzas estratégicas: la celebración de

convenios y acuerdos con entidades públicas1 privadas1 organizaciones no gubernamentales, comunidades, y otras partes interesadas para promover la gestión integral de residuos y la sostenibilidad ambiental. la fundación también podrá prestar los servicios profesionales y la ejecución de obras relacionadas con la arquitectura y la ingeniería, la explotación de la construcción en todas sus manifestaciones como construcción de proyectos de servicio público, viaductos, túneles, sistemas de acueductos, sistemas de alcantarillados, unidades sanitarias, saneamiento básico, infraestructura fluvial, sistemas de riego, obras hidráulicas, canales, dragado de canales1 limpieza de canales, desazolve, obras eléctricas, obras de control de erosión, espolones, gaviones, bolsacreto, colcha gaviones, obras de protección de taludes, muros de contención, obras de control de inundaciones, obras de manejo ambiental, diques, presas, terraplenes, jarrillones, movimientos de tierras, construcción de estructuras en concretos, y todo lo relacionado con el desarrollo de actividades de ingeniería civil, arquitectura, ingeniería eléctrica, ingeniería sanitaria y ambiental, geología, hidrología, construcción de viviendas para la venta, bien sean casas de habitación, unifamiliares, conjuntos residenciales o edificios familiares para la venta de pisos o apartamentos; desarrollar planes de urbanizaciones, viviendas populares y planes de propiedad horizontal; la construcción, señalización, iluminación y arborización de vías; el suministro de redes eléctricas y telefónicas; instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil, instalación sistemas de alarma contra incendios y contra robos la construcción y el montaje de muelles terminales de transporte; los montajes mecánicos y eléctricos; el dragado o remoción de sedimentos; la prestación de servicios de consultoría en todas sus manifestaciones; la producción de concretos; la adquisición de inmuebles a título oneroso con destino a parcelarios, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos, darlos o recibirlos en arrendamiento, enajenarlos, pignorarlos y/o hipotecarios; la explotación de minas en general, lo mismo que el beneficio, transformación, importación, exportación y comercialización de minerales; comprar y vender materiales para la construcción y decoración, la fundación podrá dedicarse a las actividades de compra/venta, importación y exportación, distribución, representación, y comercialización de artículos de ferretería, ferretería eléctrica (incluidos artículos eléctricos), ferretería de materiales de construcción, griferías y sanitarios, artículos de mayólicas, cerámicas, triplay, herramientas metálicas en general, accesorios, accesorios metálicos en general, herramientas ‘para la minería, herramientas para la agricultura, materiales de limpieza, materiales de carpintería, plomería, herramientas de manos, pinturas y solventes, venta de sanitarios, tuberías y accesorios para agua caliente, tuberías galvanizados, accesorios, tuberías de polietileno y producto de pvc y ferretería en general, compra y venta de lubricantes en general, combustibles y aditivos para todo tipo de transporte, compra/venta de bienes muebles e inmuebles, dar en venta inmuebles, convertir inmuebles en propiedad horizontal, compra, venta y alquiler de maquinaria y equipos para la construcción y decoración; compra y venta, administración y arrendamiento, importación y exportación de maquinaria y equipos para trabajo pesado y toda clase de vehículos, materiales para la construcción y decoración en general; prestación de servicios, en alquiler y sub arriendo de maquinaria pesada, cargador frontal, retroexcavador, tractor oruga, volquetes, maquinaria rodillo, al servicio de transporte de carga liviana y pesada, servicio de carga de materiales de construcción, transporte de combustibles, cisternas de combustibles y de agua, servicio de carga, alquiler y subarriendo de maquinaria pesada por contrata, celebrar toda clase de contratos relativos al transporte aéreo, marítimo, fluvial y terrestre, transporte de pasajeros, transporte de carga por carreteras a nivel, regional y nacional., servicios de transporte de carga pesada y ligera con volquetes, camionetas y otros vehículos motorizados podrá comprar. vender, dar y recibir en arrendamiento, importar y exportar equipos de transporte, dedicarse a la prestación de servicios de aseo, recolección de basuras, obras sanitarias, recuperación de

materiales, tratamiento y disposición de desechos peligrosos y en general todo lo relacionado con este ramo, , la fundación realizara el suministro y comercialización de artículos para la oficina, computadores, computadores portátiles, herramientas de redes, proyectores, accesorios de informática, discos duros de almacenamiento y respaldo, teléfonos de oficina, software, papelería empresarial, muebles para oficina, muebles estudiantiles, modulares, organizadores, estanterías, tinta y tóner para la impresora, impresoras, fotocopiadoras y servido de fotocopiado e impresora digital para instituciones educativas y distintos tipos de oficinas, suministro de productos farmacéuticos, medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos, jabones y detergentes. suministros de preparados orgánicos, tensoactivos. compra y venta de artículos ortésicos y protésicos, drogas veterinarias y artículos de uso veterinario. suministros de equipos de laboratorio, suministro de equipos quirúrgicos. suministro de kit de primeros auxilios, suministros de equipo de limpieza para la oficina, suministro de equipos, maquinas, mobiliarios y utensilios para cafeterías y restaurantes. suministro de uniformes, ropa y calzado de protección personal, suministro de equipos y elementos de protección personal en las empresas. suministro de productos, materiales y equipos de aseo, electrodomésticos, ventiladores, comercio de aires acondicionado, servicios de instalación de los mismos, comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios; diseño, montaje y mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores, diseño, montaje y mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de refrigeración y sus componentes mecánicos y eléctricos; venta y comercialización de sistemas de refrigeración, compra y venta de mercancías nacionales y extranjeras tales como; ropa de vestir de todas las marcar y sus accesorios, ropa deportiva, ropa interior, ropa de hogar, artículos de cuero, ropa y artículos para bebe y todo lo relacionado con la industria textil, comercio de productos alimenticios (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas), comercio al por mayor y al por menor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca. comercio al por mayor y al por menor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas. comercio al por mayor y al por menor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios, comercio al por al por mayor y al por menor de alimentos procesados para animales doméstico. comercio de cosméticos y productos de belleza en general, prestación de servicio de menaje y utensilios de cocina, utensilio de cocinas desechables domésticos, cubertería y cuchillería de uso doméstico , cristalería de uso doméstico, suministro de equipos de servicios de alimentación para instituciones, electrodoméstico para cocina, lavadoras y suministro de uso doméstico, aparatos de baño doméstico servicios de gestión de eventos corporativos, suministro de ropa de cama, cortinas, ropaje, colgaduras, además podrá: elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos que conlleven a la estabilización y fortalecimiento de la familia, como célula viva y activa en la dinámica de la sociedad, suministrar a entidades públicas, privadas y no gubernamentales al servicio de personal técnico y profesional, actividades de promoción y prevención en salud, ofrecer programas de protección integral al adulto mayor, servicios de asesoría jurídica y de asistencia legal a servidores públicos y personas naturales o jurídicas mediante un servicio propagado en materia penal, administrativa, civil, laboral, comercial, fiscal y disciplinaria, servicio de asesoría contable, consultorías e interventorías de proyectos, desarrollo de software de acuerdo con los requerimientos de personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, otras actividades empresariales como: contabilidad, auditoria, teneduría de libros entre otras. suministro de personal capacitado para las diferentes áreas, sin ellas, suscribir acciones o adquirir interés social en otras compañías que

tengan fines similares, bien sean como accionista fundadora o no, fusionarse con ella o incorporarse en ellas, o absorbiéndolas. adquirir, enajenar y gravar acciones o derechos en otras empresas. la fundación desarrollara los objetivos que están exceptuados de registro en cámara de comercio por medio de alianzas con terceros bien sea con entidades públicas y privadas del sector de la salud, educación, cultura y deporte en todo el territorio nacional.

PATRIMONIO

Aporte y patrimonio. el aporte y patrimonio de la fundación es de un millón de pesos mcte $1.000.000 parágrafo: los aportes de la fundación no serán reembolsables y sus excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad. por lo tanto, se prohíbe la devolución de aportes y reparto de excedentes y utilidades. el patrimonio de la fundación se conformará así: a) con el aporte de los socios fundadores y adherentes. b) con auxilios que la fundación reciba de entidades privadas. c) con donaciones y legados de personas naturales y jurídicas. d) con los bienes que por cualquier concepto ingresen a la fundación.

PATRIMONIO

$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente de la junta directiva, su función son las siguientes: será el representante legal de la fundación y ejecutor de las disposiciones y acuerdos de la fundación. a. representar a la fundación judicial y extrajudicialmente y designar los apoderados correspondientes. b. presentar a la junta directiva los programas de la fundación, el proyecto de presupuesto, las cuentas y balances, informes financieros e inventarios que le solicite sobre el funcionamiento de la fundación, además presentar cualquier información que requiera la junta directiva. c. elaborar los reglamentos internos y los manuales de funciones administrativas que estime conveniente para el funcionamiento de la institución. d. dirigir las finanzas de acuerdo con el presupuesto y las políticas aprobadas por la asamblea general y la junta directiva. e. celebrar todas las operaciones, actos y negocios jurídicos necesarios para el logro del objeto social, dentro del límite de autorización establecido por la junta directiva, toda operación, acto o negocio jurídico que implique la enajenación o gravamen de cualquiera de los bienes que hacen parle del activo patrimonial de la entidad, requerirá de la autorización de la junta directiva. podrá celebrar contratos hasta por un monto de 10.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. f. nombrar, remover, decidir sobre las reuniones y licencias de los empleados de la entidad. g. cumplir y hacer cumplir la ley, los presentes estatutos, reglamentos de la fundación las decisiones de la asamblea y de la junta directiva. h. convocar a la junta directiva, de acuerdo a los presentes estatutos, cuando así lo estime conveniente. cumplir con las demás funciones que le designe la ley, la junta directiva y los presentes estatutos, que sean compatibles con la naturaleza del cargo.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Entre las funciones de la asamblea general se encuentra : autorizar al representante legal de la fundación para celebrar contratos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 22 de enero de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2025 con el No. 37292 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	EMILIO ALFONSO PEREIRA PRADA	C.C. No. 78.646.034

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 22 de enero de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2025 con el No. 37291 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	EMILIO ALFONSO PEREIRA PRADA	C.C. No. 78.646.034

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 07 de mayo de 2024 de la Asamblea General De ConstituciÓn, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2024 con el No. 36984 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	OMAR YESITH ORTEGA HERNANDEZ	C.C. No. 1.010.147.931	283746-T

Por Acta de fecha del 001 de enero, de 2025, de la Asamblea Extraordinaria inscrita en esta Cámara de Comercio el día 23 de enero de 2025 con el No. 37290 del Libro I, el Señor OMAR YESIT ORTEGA HERNANDEZ presentó la renuncia al cargo y se dejó vacante el cargo

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01 del 22 de enero de 2025 de la Asamblea General	37290 del 23 de enero de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: G4651
Otras actividades Código CIIU: C1410 G4762

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****